



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL  
DESARROLLO TURISTICO Y MICROEMPRESARIADO.**

DECRETO N° \_\_\_\_\_ 2623 \_\_\_\_\_ /

Chillán Viejo, 30 de Diciembre de 2011.

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Programa Social de Apoyo al Desarrollo Turístico y Microempresariado.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Programa Social de Apoyo al Desarrollo Turístico y Microempresariado, por un monto de \$10.873.992.- (Diez millones ochocientos setenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos).

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta N°21.04.004 "Prestación de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANDRES LEON SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

ALS/FFV/GGB/PAQ/MCV/rbc.

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.



## PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL DESARROLLO TURISTICO Y MICROEMPREDIMIENTO (4)

### CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas al desarrollo social, con características culturales, sociales, productivas. Ya que son estas dimensiones de la estructura socio productiva local, las que permiten que el micro emprendimiento y las ideas de proyectos insertos en nuestra comuna cuenten con el apoyo, la atención y el asesoramiento permanente para lograr transformarse en iniciativas concretas, de negocios o de proyectos en nuestra comuna.

Existen en nuestro país diversos programas y servicios que apoyan decididamente estas acciones, por lo tanto y desde esta perspectiva es necesario armonizar permanentemente las acciones y planes locales con la agenda nacional de prioridades y de inversión, para de esta manera encadenar los recursos y apalancar el desarrollo social y productivo local.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de profesionales, técnicos y administrativos destinados a apoyar de forma permanente y sistemática las acciones, ideas e iniciativas del ámbito del micro emprendimiento productivo turístico, a fin de organizarlas, jerarquizarlas y priorizarlas en función de los instrumentos de fomento existentes y de la institucionalidad dispuesta para apoyar estas ideas y programas.

Las necesidades y coyunturas del desarrollo local deficitarias deben ser comprendidas, analizadas y transformadas en planes de acción en capacitación, asesorías, planes de negocios, etc., que faciliten la inserción en el mundo productivo y del trabajo por un lado y permitan avanzar en niveles de madurez y competitividad productiva a las organizaciones laborales, artesanales, por el otro.

### OBJETIVOS:

Canalizar las iniciativas e ideas de proyecto de los microempresarios de la comuna entregándoles las vías de financiamiento.

Organizar la demanda de capacitación existente en función de la matriz productiva, a los microempresarios de todos los rubros, a fin de ganar en competitividad local.

Facilitar planes y programas que mitiguen el desempleo local.

### ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de los profesionales.
- Contratación de técnicos, administrativos y apoyo
- Instalación del Programa.
- Difusión de la Oferta de actividades.
- Organización de la demanda existente.

5/1

**FECHA DE EJECUCIÓN:**

Este programa se ejecutará desde Enero a Diciembre del 2012.

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

El programa beneficiará a las organizaciones de microempresarios, artesanales, talleres laborales y turísticos y en general a todas aquellas vecinas y vecinos que tengan o necesiten asesoramiento en el ámbito del desarrollo microempresarial.

**PRESUPUESTO:**

Aporte Municipal: \$10.873.992.-

**DISTRIBUCION:**

-Prestaciones de Servicios. \$10.873.992.-  
Cuenta: 21.04.004

**COSTO TOTAL:** \$10.873.992.-

**COORDINADOR DEL PROGRAMA:**

Director de Desarrollo Comunitario.



**ANDRÉS LEON SANCHEZ**  
Director Desarrollo Comunitario

ALS/rbc.

**Distribución:** Dir. Finanzas / Archivo.



V° B° DAF

25 ENE. 2012



V° B° Contabilidad y Presup.

Chillán Viejo,



V° B° Unidad Control

26 ENE 2012



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
Alcalde